



N.S. N° 2464

Asunción, 28 de octubre de 2026.

Señor

Abg. Luis Giménez, Director

Dirección de Comunicación

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, tiene el agrado de dirigirse a usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 13.291, de fecha 28 de octubre de 2026, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...**VISTOS:** Los pedidos de inamovilidad formulados por Magistrados; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 252° de la Constitución de la República, que dispone: “...**De la inamovilidad de los magistrados.** Los magistrados son inamovibles en cuanto al cargo, a la sede o al grado, durante el término para el cual fueron nombrados. No pueden ser trasladados ni ascendidos sin su consentimiento previo y expreso. Son designados por períodos de cinco años, a contar de su nombramiento. Los magistrados que hubiesen sido confirmados por dos períodos siguientes al de su elección, adquirirán la inamovilidad en el cargo hasta el límite de edad establecido para los Ministros de la Corte Suprema de Justicia...”.

El artículo 8° de las “Disposiciones Finales y Transitorias” de la Constitución de la República, que establece: “...*Los magistrados judiciales que sean confirmados a partir de los mecanismos ordinarios establecidos en esta Constitución adquieren la inamovilidad permanente a que se refiere el segundo párrafo del Art. 252 “De la inamovilidad de los magistrados”, a partir de la segunda confirmación...*”.

La Ley N° 1634/2000 “QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONFIRMACIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL” y la Ley N° 5336/2015, modificatoria de la Ley N° 1634/2000.

El artículo 3° “Deberes y Atribuciones” de la Ley N° 609/1995 “QUE ORGANIZA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA”.

La Resolución N° 1113, de fecha 17 de mayo de 2007, dictada por la Corte Suprema de Justicia, por la que se establecieron los requisitos que deben darse para la declaración de inamovilidad.

Que, la abogada Claudia Andrea Scappini Parzajuk, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3033, de fecha 15 de abril de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal – Circunscripción Judicial de Itapúa, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Odilia Maricel Rodríguez Argüello, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3029, de fecha 9 de abril de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Sabrina Albera Frutos, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3060, de fecha 25 de junio de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Niñez y Adolescencia –



Circunscripción Judicial de Ñeembucú, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada María Ysabel Dávalos Arrúa, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3002, de fecha 12 de febrero de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez Penal de Garantías de Saltos del Guairá – Circunscripción Judicial de Canindeyú, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Paternio Emiliano Vera González, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3067, de fecha 16 de julio de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Miembro del Tribunal Electoral – Circunscripción Judicial de Guairá y Caazapá, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Salvador Martínez Rolón, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3009, de fecha 26 de febrero de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Sentencia N° 2 de Caazapá – Circunscripción Judicial de Caazapá, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Lourdes Elizabeth Peña Villalba, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3094, de fecha 5 de noviembre de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 1 – Circunscripción Judicial de la Capital, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Yngrid Susana Yambay Jacquet, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3094, de fecha 5 de noviembre de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de San Lorenzo – Circunscripción Judicial de Central, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Claudia Carolina Criscioni Ferreira, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 2898, de fecha 6 de diciembre de 2023, de la Corte Suprema de Justicia, como Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal Especializado contra el Crimen Organizado y Delitos Económicos, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Anselma Inés Galarza Careaga, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 2900, de fecha 13 de diciembre de 2023, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez en lo Penal de Sentencia contra el Crimen Organizado, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Jorge Rafael Barboza Franco, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 2988, de fecha 11 de diciembre de 2024, de la Corte Suprema de Justicia, como Miembro del Tribunal de Apelación en lo Laboral – Primera Sala – Circunscripción Judicial de la Capital, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Evangelina Villalba Montanía, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3104, de fecha 24 de noviembre de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez Itinerante – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, función que



desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Luis María Fernández Venialgo, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3098, de fecha 12 de noviembre de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Caazapá, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Marilina Asunción Cañete de López, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3116, de fecha 17 de diciembre de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de O’Leary – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Mirian Brítez Aguilar, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3116, de fecha 17 de diciembre de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Miembro del Tribunal Itinerante – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Bernardo Silva Vera, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3116, de fecha 17 de diciembre de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Primera Instancia en lo Penal de Santa Rita – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Víctor Alfonso Fretes Ferreira, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3116, de fecha 17 de diciembre de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Cordillera, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Lilian Raquel González Duarte, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3116, de fecha 17 de diciembre de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de Santa Fe del Paraná – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Jesús Rodrigo González, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3116, de fecha 17 de diciembre de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de General Bernardino Caballero – Circunscripción Judicial de Paraguarí, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Sandra Frantz Rosin, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3116, de fecha 17 de diciembre de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de Santa Rosa del Monday – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Julio César Granada Fleitas, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3116, de fecha 17 de diciembre de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez Penal de Liquidación y Sentencia N° 1 de San Lorenzo – Circunscripción



Judicial de Central, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Herminio Montiel Fernández, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3116, de fecha 17 de diciembre de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez Itinerante de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Miguel Ángel González Castillo, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3111, de fecha 3 de diciembre de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Miembro del Tribunal Electoral – Circunscripción Judicial de Itapúa, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Sandra Teresita Bazán Silvero, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3108, de fecha 26 de noviembre de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Miembro del Tribunal de Apelación en lo Laboral – Segunda Sala – Circunscripción Judicial de la Capital, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Perla Rosana Garcete Santacruz, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3116, de fecha 17 de diciembre de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz Itinerante – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Agapito Núñez González, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3048, de fecha 4 de junio de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Ñeembucú, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Juana Bertha Ávalos Agüero, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3124, de fecha 25 de febrero de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Miembro del Tribunal de Apelación en lo Laboral – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Mirtha Beatriz López Alfonso, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3128, de fecha 4 de marzo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Central, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Juan Manuel Stete Ghiringhelli, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3128, de fecha 4 de marzo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Ñeembucú, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Wilfrido Ovelar Vera, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3128, de fecha 4 de marzo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez Itinerante – Circunscripción Judicial de Caaguazú, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.



Que, la abogada María Teresa Cardozo de Acosta, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3128, de fecha 4 de marzo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Central, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Evelyn Rosana Martínez Talavera, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3134, de fecha 18 de marzo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Yuty – Circunscripción Judicial de Caazapá, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Digna Raquel Cristaldo Echeverría, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3128, de fecha 4 de marzo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez Penal Itinerante de Pedro Juan Caballero – Circunscripción Judicial de Amambay, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Rosarito Soledad Montanía de Bassani, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3124, de fecha 25 de febrero de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez en lo Penal de Paraguarí – Circunscripción Judicial de Paraguarí, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Osvaldo Rivas Maidana, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3134, de fecha 18 de marzo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez Penal de Sentencia N° 1 de Caazapá – Circunscripción Judicial de Caazapá, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Rafael Núñez Larroza, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3134, de fecha 18 de marzo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz del Segundo Turno de Emboscada – Circunscripción Judicial de Cordillera, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Ernesto Samudio Giménez, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3134, de fecha 18 de marzo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de Carmelo Peralta – Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Víctor Venancio Vera Valloud, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 2692, de fecha 30 de junio de 2021, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez Penal de Liquidación y Sentencia de Coronel Oviedo – Circunscripción Judicial de Caaguazú, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Irle Marlene Brítez Martínez, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3138, de fecha 25 de marzo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de Itapé – Circunscripción Judicial de Guairá, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.



Que, el abogado Juan Bautista Silva Ucedo, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3108, de fecha 26 de noviembre de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez Penal de Ejecución de Caacupé – Circunscripción Judicial de Cordillera, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Mara Elizabeth Fariña Barrios, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3138, de fecha 25 de marzo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de Coronel Martínez – Circunscripción Judicial de Guairá, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Teresa Manuela Alcaraz Olselli, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3138, de fecha 25 de marzo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de Colonia Sargento José Félix López – Circunscripción Judicial de Concepción, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Martha Monserrat Rivas de Candia, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3138, de fecha 25 de marzo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de General Eugenio A. Garay – Circunscripción Judicial de Guairá, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado César Eduardo Rojas Galeano, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3093, de fecha 29 de octubre de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Lilian Shirley Lezcano Guillén, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3138, de fecha 25 de marzo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de San Joaquín – Circunscripción Judicial de Caaguazú, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Antonio Ruiz Otazú, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3138, de fecha 25 de marzo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de Yhú – Circunscripción Judicial de Caaguazú, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Édgar Gustavo Ramírez Rodas, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3141, de fecha 31 de marzo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez Penal de Garantías de Bella Vista – Circunscripción Judicial de Amambay, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Reinalda Candia de Montañez, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3141, de fecha 31 de marzo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de Desmochados – Circunscripción Judicial de Ñeembucú, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.



Que, la abogada Luz Mabel Galeano Ramírez, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3141, de fecha 31 de marzo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de Caapucú – Circunscripción Judicial de Paraguarí, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Héctor Fabián Escobar Díaz, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3138, de fecha 25 de marzo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez Penal Itinerante de Asunción – Circunscripción Judicial de la Capital, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Sandra Patricia Silveira Benítez, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3145, de fecha 8 de abril de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez Penal de Ejecución – Circunscripción Judicial de la Capital, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada María Fernanda García de Zúñiga Campo Ros, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3138, de fecha 25 de marzo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez Penal para Limpio – Circunscripción Judicial de Central, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Walter Raúl Mendoza Orué, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3148, de fecha 15 de abril de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno – Circunscripción Judicial de la Capital, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Rilsy Judith Ortiz Fernández, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3148, de fecha 15 de abril de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez en lo Penal – Circunscripción Judicial de Central, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Julio César Bienvenido Alfonso Vera, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3148, de fecha 15 de abril de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez Penal de Sentencia – Circunscripción Judicial de Guairá, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada María Elena Cañete Acosta, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3108, de fecha 26 de noviembre de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez Penal de Garantías de San Lorenzo – Circunscripción Judicial de Central, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Alfredo Barrios Jara, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3153, de fecha 21 de abril de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno – Circunscripción Judicial de la Capital, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Pedro Raúl Nazer Ávila, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3153, de fecha 21 de abril de 2026, de la Corte Suprema de Justicia,



como Juez en lo Penal – Circunscripción Judicial de Central, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Esteban Espinoza Fernández, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3153, de fecha 21 de abril de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Primera Instancia en lo Laboral – Circunscripción Judicial de Central, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Natalia del Carmen Molas Ávalos, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3153, de fecha 21 de abril de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de Fernando de la Mora – Circunscripción Judicial de Central, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Guillermina Ramírez Zárate de Giubi, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3162, de fecha 6 de mayo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Olinda Catherine de Llamas González, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3145, de fecha 8 de abril de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de Juan Antonio Ecurra – Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Gustavo Eugenio Martínez Villamayor, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3162, de fecha 6 de mayo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral – Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Roberto Villamayor Lugo, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3162, de fecha 6 de mayo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Caaguazú – Circunscripción Judicial de Caaguazú, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Guido Báez Álvarez, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3162, de fecha 6 de mayo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de Raúl Arsenio Oviedo – Circunscripción Judicial de Caaguazú, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Lilian Rosaura Flores Negri, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3166, de fecha 13 de mayo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez en lo Penal – Circunscripción Judicial de Central, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada María Marcela Díaz Medina, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3166, de fecha 13 de mayo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Carapeguá – Circunscripción Judicial de Paraguarí, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.



Que, la abogada María Asunción Godoy Gómez, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3166, de fecha 13 de mayo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de Escobar – Circunscripción Judicial de Paraguari, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Sandra Alicia Martínez de Sarubbi, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3168, de fecha 20 de mayo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Hugo Víctor Segovia Villasanti, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3168, de fecha 20 de mayo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez en lo Penal – Circunscripción Judicial de Central, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Cynthia Rossanna Pineda Morel, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3168, de fecha 20 de mayo de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de Presidente Franco – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Liliana Ruiz Díaz Guerrero, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3175, de fecha 3 de junio de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez Penal de Liquidación y Sentencia de Caacupé – Circunscripción Judicial de Cordillera, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Fátima Luz Franco Carmona, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3175, de fecha 3 de junio de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de Teniente Adolfo Rojas Silva – Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Ramón Silvio Ríos Cristaldo, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 2927, de fecha 6 de marzo de 2024, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de General Elizardo Aquino – Circunscripción Judicial de San Pedro, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada María Lorena Krug Schulz, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3190, de fecha 15 de julio de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de Colonia Pirapó – Circunscripción Judicial de Itapúa, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Gustavo Ariel López Benítez, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3148, de fecha 15 de abril de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Miembro del Tribunal Electoral – Circunscripción Judicial de Concepción, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Lilio Franco Bobadilla Rodríguez, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3190, de fecha 15 de julio de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de San Estanislao – Circunscripción Judicial de San Pedro, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Victoriana Cáceres Duarte, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3190, de fecha 15 de julio de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Tumo de Ciudad del Este – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Héctor Rubén Ayala Almada, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3190, de fecha 15 de julio de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de Francisco Caballero Álvarez – Circunscripción Judicial de Canindeyú, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Hugo René Baeza Cáceres, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3190, de fecha 15 de julio de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de Moisés Bertoni – Circunscripción Judicial de Caazapá, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Justo Cristino Ramos Arrúa, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3190, de fecha 15 de julio de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral – Circunscripción Judicial de Cordillera, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Godofredo Alfonso Fleitas Valdez, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3060, de fecha 25 de junio de 2025, de la Corte Suprema de Justicia, como Miembro del Tribunal Electoral – Circunscripción Judicial de la Capital, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Miguel Ángel Pereira Mercado, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3196, de fecha 29 de junio de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Paz de Ñemby – Circunscripción Judicial de Central, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Laura Isabel Villalba Cardozo, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3197, de fecha 5 de agosto de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal de la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Concepción, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Miguel Ángel Pereira Mercado, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3204, de fecha 26 de agosto de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Primera Instancia en lo Laboral – Circunscripción Judicial de Amambay, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.



Que, la abogada Laura Isabel Villalba Cardozo, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3197, de fecha 5 de agosto de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia y Penal de la Adolescencia – Circunscripción Judicial de Concepción, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, el abogado Ever Miguel Ángel Arévalos Leiva, fue confirmado en carácter de Magistrado, por Decreto N° 3204, de fecha 26 de agosto de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Primera Instancia en lo Laboral – Circunscripción Judicial de Amambay, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Teodolina María de Fátima Burró Franco, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3029, de fecha 9 de abril de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

Que, la abogada Karen Leticia González Orrego, fue confirmada en carácter de Magistrada, por Decreto N° 3210, de fecha 23 de septiembre de 2026, de la Corte Suprema de Justicia, como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Circunscripción Judicial de la Capital, función que desempeña hasta la fecha y que corresponde a su segunda confirmación en el ejercicio de la Magistratura.

En consecuencia, los solicitantes reúnen los requisitos establecidos en la Resolución N° 1113, de fecha 17 de mayo de 2007, dictada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para acogerse a los beneficios previstos en el último párrafo del Artículo 252° de la Constitución de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:**

ART. 1°: **DECLARAR** que reúnen los requisitos establecidos en la Resolución N° 1113, de fecha 17 de mayo de 2007, dictada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para acogerse a los beneficios previstos en el último párrafo del Artículo 252° de la Constitución de la República del Paraguay, los siguientes Magistrados:

Nº	C.I. Nº	Nombres y Apellidos
1	1.544.985	Claudia Andrea Scappini Parzajuk
2	1.922.590	Odilia Maricel Rodríguez Argüello
3	3.220.973	Sabrina Albera Frutos
4	2.307.286	María Ysabel Dávalos Arrúa
5	1.880.827	Paternio Emiliano Vera González
6	3.661.431	Salvador Martínez Rolón
7	1.102.248	Lourdes Elizabeth Peña Villalba
8	3.178.918	Yngrid Susana Yambay Jacquet
9	1.541.989	Claudia Carolina Criscioni Ferreira



Nº	C.I. Nº	Nombres y Apellidos
10	2.603.550	Anselma Inés Galarza Careaga
11	2.492.120	Jorge Rafael Barboza Franco
12	1.295.140	Evangelina Villalba Montanía
13	3.197.539	Luis María Fernández Venialgo
14	2.955.626	Marilina Asunción Cañete de López
15	922.502	Mirian Brítez Aguilar
16	2.029.469	Bernardo Silva Vera
17	1.112.600	Víctor Alfonso Fretes Ferreira
18	3.231.002	Lilian Raquel González Duarte
19	3.839.448	Jesús Rodrigo González
20	2.477.125	Sandra Frantz Rosin
21	2.021.930	Julio César Granada Fleitas
22	417.089	Herminio Montiel Fernández
23	1.558.408	Miguel Ángel González Castillo
24	1.132.070	Sandra Teresita Bazán Silvero
25	4.153.532	Perla Rosana Garcete Santacruz
26	3.430.879	Agapito Núñez González
27	1.832.599	Juana Bertha Ávalos Agüero
28	809.716	Mirtha Beatriz López Alfonso
29	1.476.440	Juan Manuel Stete Ghiringhelli
30	1.557.962	Wilfrido Ovelar Vera
31	765.713	María Teresa Cardozo de Acosta
32	3.203.917	Evelyn Rosana Martínez Talavera
33	1.707.216	Digna Raquel Cristaldo Echeverría
34	3.388.510	Rosarito Soledad Montanía de Bassani
35	956.919	Osvaldo Rivas Maidana
36	490.531	Rafael Núñez Larrosa
37	888.815	Ernesto Samudio Giménez
38	364.673	Víctor Venancio Vera Valloud
39	2.635.818	Irle Marlene Brítez Martínez
40	1.722.343	Juan Bautista Silva Ucedo
41	1.357.850	Mara Elizabeth Fariña Barrios
42	993.215	Teresa Manuela Alcaraz Olselli
43	1.484.185	Martha Monserrat Rivas de Candia
44	2.969.403	César Eduardo Rojas Galeano



Nº	C.I. Nº	Nombres y Apellidos
45	1.900.468	Lilian Shirley Lezcano Guillén
46	2.492.445	Antonio Ruiz Otazú
47	2.006.021	Édgar Gustavo Ramírez Rodas
48	1.189.656	Reinalda Candia de Montañez
49	752.366	Luz Mabel Galeano Ramírez
50	452.875	Héctor Fabián Escobar Díaz
51	1.045.562	Sandra Patricia Silveira Benítez
52	2.325.752	María Fernanda García de Zúñiga Campo Ros
53	1.096.948	Walter Raúl Mendoza Orué
54	1.539.884	Rilsy Judith Ortiz Fernández
55	2.600.518	Julio César Bienvenido Alfonso Vera
56	1.540.713	María Elena Cañete Acosta
57	3.668.412	Alfredo Barrios Jara
58	2.035.307	Pedro Raúl Nazer Ávila
59	668.924	Esteban Espinoza Fernández
60	2.107.514	Natalia del Carmen Molas Ávalos
61	732.755	Guillermina Ramírez Zárate de Giubi
62	3.671.875	Olinda Catherine de Llamas González
63	848.013	Gustavo Eugenio Martínez Villamayor
64	1.237.210	Roberto Villamayor Lugo
65	4.024.398	Guido Báez Álvarez
66	874.013	Lilian Rosaura Flores Negri
67	3.522.454	María Marcela Díaz Medina
68	3.202.831	María Asunción Godoy Gómez
69	1.301.265	Sandra Alicia Martínez de Sarubbi
70	1.336.448	Hugo Víctor Segovia Villasanti
71	2.005.287	Cynthia Rossanna Pineda Morel
72	3.431.934	Liliana Ruiz Díaz Guerrero
73	3.710.020	Fátima Luz Franco Carmona
74	2.032.001	Ramón Silvio Ríos Cristaldo
75	2.156.186	María Lorena Krug Schulz
76	1.049.075	Gustavo Ariel López Benítez
77	959.612	Lilio Franco Bobadilla Rodríguez
78	1.023.893	Victoriana Cáceres Duarte
79	3.447.529	Héctor Rubén Ayala Almada



Nº	C.I. Nº	Nombres y Apellidos
80	2.954.766	Hugo René Baeza Cáceres
81	1.431.421	Justo Cristino Ramos Arrúa
82	1.376.610	Godofredo Alfonso Fleitas Valdez
83	2.333.416	Miguel Ángel Pereira Mercado
84	2.525.659	Laura Isabel Villalba Cardozo
85	3.374.724	Ever Miguel Ángel Arévalos Leiva
86	862.766	Teodolina María de Fátima Burró Franco
87	1.449.702	Karen Leticia González Orrego

ART. 2º: **COMUNICAR** lo resuelto al Consejo de la Magistratura.

ART. 3º: **ANOTAR**, registrar y notificar...”.

Muy atentamente.

**XIMENA MARIA
MARTINEZ
SEIFART**

Firmado digitalmente
por XIMENA MARIA
MARTINEZ SEIFART
Fecha: 2026.10.28
12:46:50 -03'00'